



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

| | |
|-------------|--|
| Proceso | Ejecutivo con garantía real (hipoteca) |
| Demandante: | Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A. |
| Demandado: | Miryam Rocío Arango de Posada Herederos determinados de Gustavo Posada Arango |
| Radicado: | 050013103 009-2016- 00865 -00 |
| Asunto: | .- Dispone pago dineros con abono a cuenta. |

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Adósesse al proceso la respuesta proferida por la Alcaldía de Medellín¹, a través del cual informan el número de la cuenta a donde debe ser consignado los dineros ordenados en su entrega por auto del 26 de abril del presente año.

Por consiguiente, dispóngase el pago de la suma de **\$1.896.862** con abono a la cuenta de depósitos judiciales número 050019196001 del Banco Agrario de Colombia a favor del Distrito de Medellín con Nit.890.905.211-1, para el proceso de cobro coactivo que allí cursa bajo radicado 1000631043, contra los herederos determinados e indeterminados de Gustavo Posada Arango.

NOTIFÍQUESE.

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

D.CH.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ Archivo digital No.25.

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d4d8f7253e61cca2295dc13f7367b35e2d8a434b641b64d8ae5c0d31a2a4bf6**

Documento generado en 10/07/2023 02:17:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>